



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00081-00
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado: Nelson Giovanni Ramírez López y Luz Stella Bermúdez Ayala
Proceso: Ejecutivo Singular

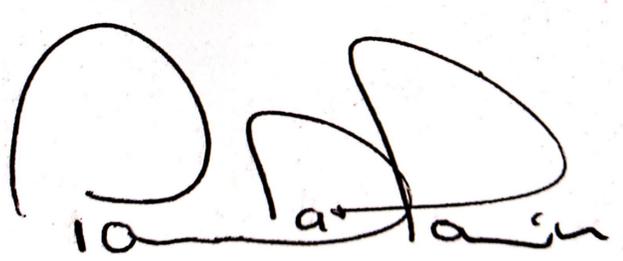
Antecede memorial allegado por el secuestre designado a través del cual informa que se encontraba activo como auxiliar de la justicia hasta el día 31 de marzo de 2023 y que le fue negada la licencia para el periodo comprendido entre 01 de abril de 2023 a 31 de marzo de 2025, por tanto, solicita se nombre a otro secuestre.

Siendo procedente la solicitud, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al secuestre designado y en su lugar se nombra a **EFRAIN ARTURO GARCÍA LOZANO** quien deberá rendir informes de su gestión en los términos de ley, a quien se fija como honorarios la suma de \$350.000.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al secuestre la designación y fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de abril de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 014



LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO
SECRETARIA